



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

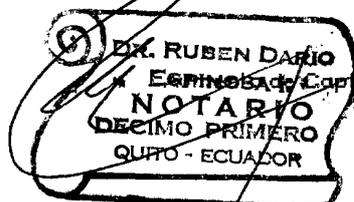
**AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL
VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
MINERA CACHABI CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR : US \$ 4.400,00
AUMENTO DE CAPITAL : US \$ 16.824,00
CAPITAL ACTUAL : US \$ 21.224,00

Di: _____

Copias

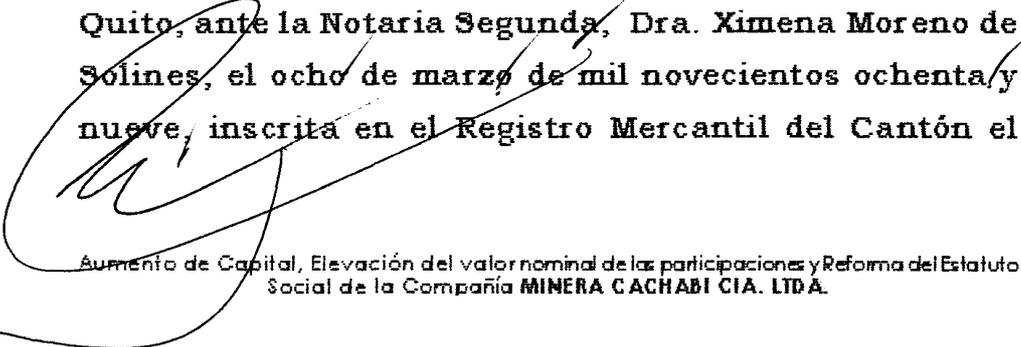
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor ingeniero Allen Francis Brown Hidalgo, en su calidad de Gerente y como tal representante legal y, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA., conforme aparece del documentos habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, doctora Ximena Moreno de Solines, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; Dos) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, doctora Ximena Moreno de Solines, el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; Tres) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el



Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000002

- 2 -

doce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; Cuatro) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Séptimo, doctor Nelson Galarza Paz, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; Cinco) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el primero de julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; y, Seis) La Junta General Universal de Socios de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA., en sesión celebrada el día miércoles, nueve de noviembre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital, elevar el valor nominal de las participaciones y reformar los estatutos de la Compañía.- Con estos antecedentes: CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI CIA. LTDA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor ingeniero Allen Francis Brown Hidalgo, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

de Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.

de Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la referida Compañía en sesión del nueve de noviembre del dos mil cinco, y procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de aumento/de capital, elevación del valor/nominal de las participaciones y reforma/de estatutos de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-** En Quito, hoy día miércoles, nueve/de noviembre/del dos/mil/cinco/a las dieciséis/horas (16H00), en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Isabel la Católica 882 y Cordero, con la concurrencia de los socios Ing. Allen Brown Hidalgo, señora María Olivia Hidalgo Gutiérrez y Señora Susana Brown Hidalgo, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios de MINERA CACHABI CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del

Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.



aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía. - Preside la Junta la titular, señora María Olivia Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Ing. Allen Brown Hidalgo. - Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde. - Hecha esta lista se comprueba la asistencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta. - Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día. - Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de US\$ 4.400,00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 21.224,00 (Veinte y un mil doscientos veinte y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$16.824,00 (Diez y seis mil ochocientos veinte y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado con cargo a las utilidades del ejercicio económico dos mil cuatro y en proporción a las participaciones que tienen y poseen los socios y conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta. - Se aclara que los socios han negociado las

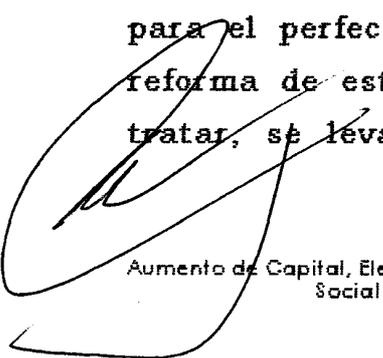


NOTARIO
UNDECIMO DE QUITO - ECUADOR

Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.

pequeñas fracciones, a fin de mantener el valor nominal de las participaciones. Así mismo la Junta por unanimidad resuelve elevar del valor nominal de cada participación de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) a Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00).-

A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos así: "ARTÍCULO SEXTO.- EL CAPITAL.- El capital de la compañía es de US\$ 21.224,00 (cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en veinte y un mil doscientos veinte y cuatro (21.224) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas


Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000004

- 4 -

(17H00), concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las diecisiete horas treinta minutos (17H30), se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Señora Maria Olivia Hidalgo.- firmado) Señora Susana Brwon Hidalgo.- firmado) Ingeniero Allen Brwon Hidalgo.- Es fiel copia de la original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, nueve de noviembre del dos mil cinco.- firmado) Ingeniero Allen Brown Hidalgo. Gerente-Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO:** Que el capital de la compañía se eleva de cuatro mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.400,00), que tiene actualmente a veinte y un mil doscientos veinte y cuatro con 00/100 dólares de los Estado Unidos de América (US\$ 21.224,00), es decir, se incrementa en diez y seis mil ochocientos veinte y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.824,00), íntegramente suscrito y pagado por los socios con cargo a las utilidades del ejercicio económico del dos mil cuatro.- **DOS:** Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Socios de nueve de noviembre del dos mil cinco y que forma parte integrante a esta:-----



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. Y
NOTARIO DE
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.

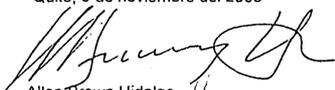
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES 2004	CAPITAL POR AUMENTO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
	(A)	(B)		(A + B)	DE US\$ 1,00 C/U
Brown Hidalgo Allen Francis	4.396,32	16.809,68	16.809,68	21.206,00	21.206
Brown Hidalgo Susana Avelina	1,84	7,16	7,16	9,00	9
Hidalgo Gutiérrez Maria Olivia	1,84	7,16	7,16	9,00	9
TOTAL:	4.400,00	16.824,00	16.824,00	21.224,00	21.224

f) Sra Maria Olivia Hidalgo.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Ing. Allen Brown Hidalgo.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 9 de noviembre del 2005


Allen Brown Hidalgo.-
Gerente - Secretario



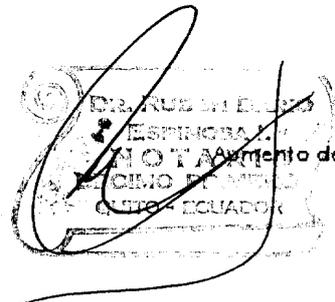
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000005

- 5 -

TRES: Los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO: Que la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA., a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mi el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
C. C. No. 17 0310310 9



Acto de Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.

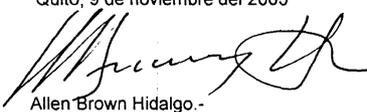
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES 2004	CAPITAL POR AUMENTO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
	(A)	(B)		(A + B)	
Brown Hidalgo Allen Francis	4.396,32	16.809,68	16.809,68	21.206,00	21.206
Brown Hidalgo Susana Avelina	1,84	7,16	7,16	9,00	9
Hidalgo Gutiérrez María Olivia	1,84	7,16	7,16	9,00	9
TOTAL :	4.400,00	16.824,00	16.824,00	21.224,00	21.224

f) Sra María Olivia Hidalgo.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Ing. Allen Brown Hidalgo.-

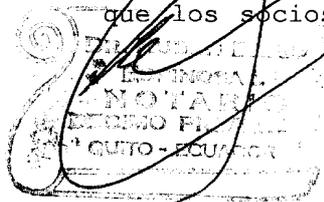
Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 9 de noviembre del 2005


Allen Brown Hidalgo.-
Gerente - Secretario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

En Quito, hoy día miércoles, 9 de noviembre del 2005, a las 16H00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Isabel La Católica 882 y Cordero, con la concurrencia de los socios Ing. Allen Brown Hidalgo, señora María Olivia Hidalgo Gutiérrez, y señora Susana Brown Hidalgo, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios de MINERA CACHABI CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta, la señora María Olivia Hidalgo Gutiérrez y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Ing. Allen Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia del 100% del capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, la señora Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de US\$ 4.400,00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a US\$ 21.224,00 (Veinte y un mil doscientos veinte y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$16.824,00 (Diez y seis mil ochocientos veinte y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado con cargo a las utilidades del ejercicio económico 2004 y en proporción a las participaciones que tienen y poseen los socios y conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se aclara que los socios han negociado las pequeñas fracciones, a fin de



mantener el valor nominal de las participaciones.- Así mismo la junta por unanimidad resuelve elevar el valor nominal de cada participación de US\$ 0.04 a US\$ 1,00.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos así: "ARTÍCULO SEXTO.- EL CAPITAL.- El capital de la compañía es de US\$ 21.224,00 (Veinte y un mil doscientos veinte y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en veinte y un mil doscientas veinte y cuatro (21.224) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Maria Olivia Hidalgo.- f) Sra. Susana Brwon de Alvear.- f) Ing. Allen Brwon Hidalgo.-

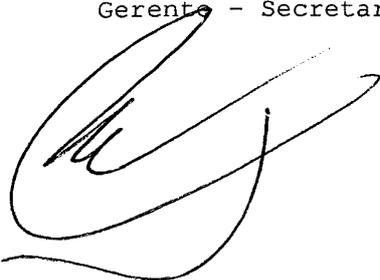
Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.

Quito. 9 de noviembre del 2005.



Ing. Allen Brown Hidalgo

Gerente - Secretario



Quito, 6 de septiembre del 2001

Señor Ingeniero
ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
 Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, jueves 6 de septiembre del 2001 resolvió reelegir a usted GERENTE de la compañía, por el período de cinco años.

La representación legal corresponde al Gerente de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 28 de mayo de 1984, ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de agosto de 1984 y en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines el 25 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre de 1986.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

María O. Hidalgo
 Sra. María Olivia Hidalgo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
 Quito, 6 de septiembre del 2001.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1193 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, el 18 SET 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RUBÉN GARCÍA
 NOTARIO

Dr. RAÚL GAYZOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



Allen Francis Brown Hidalgo
 ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
 # 170310310-9

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 29 ABR 2004

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170310310-9

BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 SEPTIEMBRE 1951

REG. SWA 003-15-000007249 - M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA SPECK
SUPERIOR ING. GEOLOGO

JAMES BROWN
MARIA HIDALGO

QUITO 05/02/2003

05/06/2015

0467163

00000403 10/02/2005 12:09:35

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1246460

Elecciones 17 de Octubre del 2004

170310310 9 0005-196

BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS

PROBLEMA QUITO

SANCION - Coln.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

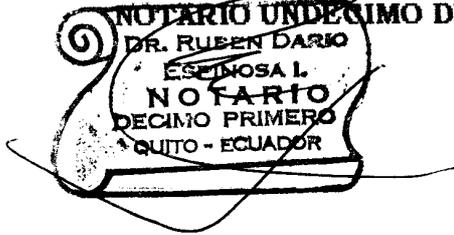
RUBEN DARIO
ESPINOSA L
NOTARIO
DECIMO PRINTEO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada
de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL
VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI CIA. LTDA.-** Quito,
a dos de Diciembre del año dos mil cinco.-



Rubén Darío Espinosa I.

**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



Rubén Darío Espinosa I.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

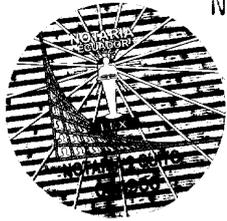
NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oscar Terán Terán
2 Intendente jurídico de la Superintendencia de compañías, en
3 su resolución Nº 05.Q.IJ.5320 de fecha 23 de diciembre del
4 2005, tomé nota de la escritura de aumento de capital y re-
5 forma de estatutos de la compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.
6 otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el 30 de noviem-
7 bre del 2005, al margen de la matriz de la escritura de cons-
8 titución de esta misma compañía, otorgada ante la doctora -
9 Ximena Moreno de Solines, el 28 de mayo de 1984, cuyo archi-
10 vo se encuentra actualmente a mi cargo.-

11 QUITO, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

12
13
14 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS

15 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

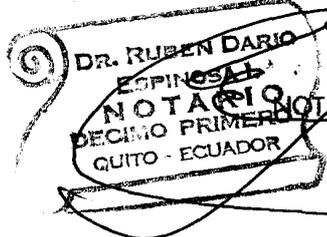




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
0000010 NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5320, dictada el 23 de Diciembre del año dos mil cinco, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA., otorgada ante el mí, el treinta (30) de noviembre del año dos mil cinco.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a 27 de Diciembre del 2.005.-





DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

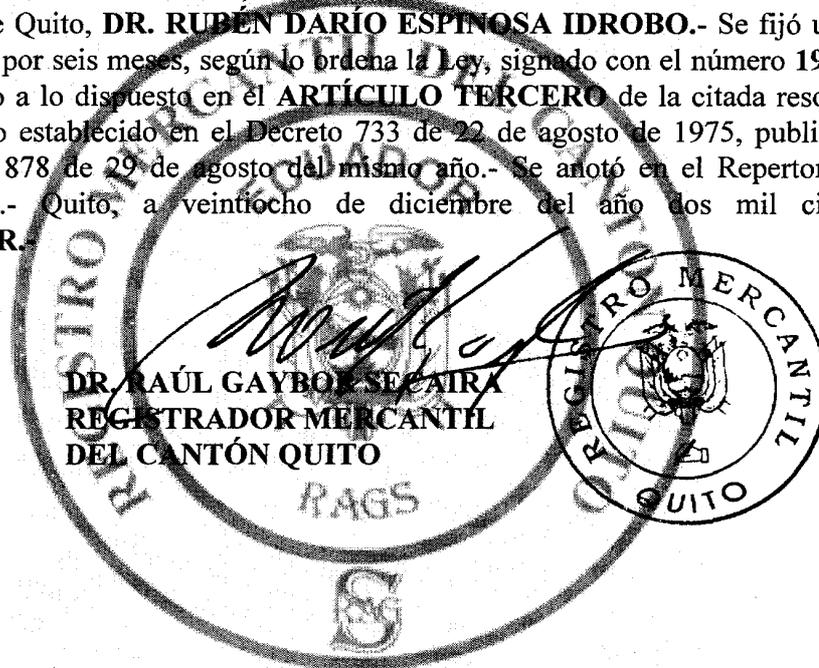


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 23 de diciembre de 2.005, bajo el número **3364** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **794** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1611, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MINERA CACHABI CÍA. LTDA.**" otorgada el treinta de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1917**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047043**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-